



TRAMITADO

DECRETO N° **23125**/2015

ARICA, 30 de Diciembre del 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 530, de la Sesión Extraordinaria N° 09 de fecha 28 de Diciembre del 2015 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

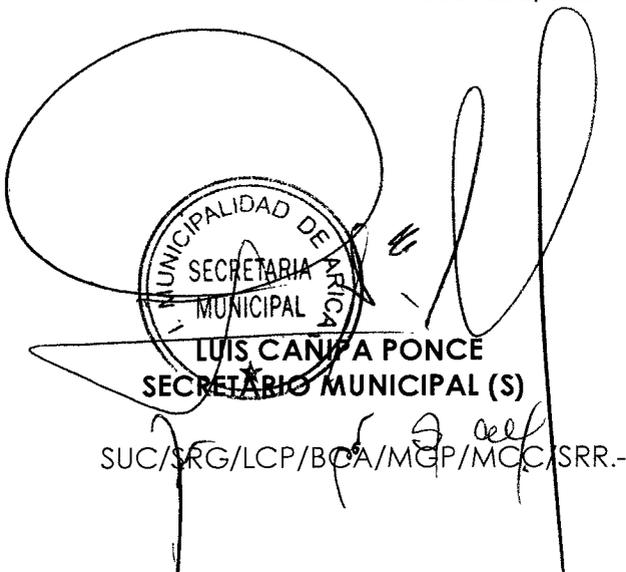
NOMBRE : CLAUDIO GONZALO GUTIERREZ CALLEJAS
RUT : 15.001.359-3
DOM. COM. : GONZALO CERDA N° 1973
DOM. PART. : PAYACHATA N° 931 FONO: 50000277
ROL : 4-1354
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA : A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CANIFA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 SUC/SRG/LCP/BCA/MCP/MCC/SRR.-



ALCALDE GONZALO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA